

FUNDACION CASA DE MEXICO EN ESPAÑA
PROGRAMA
“Residencias Artísticas.”

INDICE

I. OBJETIVO

II. REQUISITOS GENERALES

III. CONDICIONES GENERALES

IV. APOYO ECONÓMICO

V. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

VII. REVOCACIÓN

VIII. CALENDARIO

IX. RENUNCIA

X. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

CONVOCATORIA 2026

La Fundación Casa de México en España, con el propósito de contribuir a fortalecer los lazos entre ambos países, ha establecido el Programa de Residencias Artísticas dirigido a artistas visuales y creadores que trabajen en disciplinas como pintura, escultura, dibujo, instalación, fotografía, video, performance, arte sonoro, prácticas textiles, cerámica, artes digitales y prácticas interdisciplinarias.

Este programa tiene como propósito ofrecer a los artistas un espacio de creación, investigación e intercambio de ideas, durante un periodo de hasta 3 meses, en el que desarrollarán proyectos artísticos que culminarán con una presentación pública de los resultados.

BASES

I. OBJETIVOS

Fomentar la producción artística de creadores mexicanos en un contexto internacional.

Promover el intercambio cultural México-España y la internacionalización de los artistas participantes.

Contribuir al desarrollo de trayectorias artísticas mediante experiencias de formación, creación y diálogo interdisciplinario.

II. REQUISITOS GENERALES

1. Tener entre 30 y 45 años
2. Haber participado en al menos 5 exposiciones en galerías con programa curatorial, museos, bienales, salones o ferias.
3. Al menos 5 años de práctica artística activa
4. Contar con un pasaporte vigente.

5. Presentar en un archivo único en pdf (máximo tres cuartillas que no superen 10 MB), un proyecto viable a desarrollar durante los 3 meses de residencia.
6. Incluir la siguiente información en un archivo único en pdf (máximo cuatro cuartillas que no superen 10 MB): Nombre completo y datos de contacto, fecha y lugar de nacimiento, CV con trayectoria artística y estudios realizados, statement y breve descripción de su trabajo como artista (líneas de interés y materiales).
7. Tramitar y costear un seguro médico internacional válido por toda la duración de la residencia.
8. Aportar dos cartas de recomendación avalando al solicitante para este programa específicamente.
9. Completar el formulario de registro disponible en:
www.becas.casademexico.es
10. En caso de ser necesario, realizar una entrevista telemática.

III. CONDICIONES GENERALES

- La residencia tendrá una duración de hasta 3 meses (un máximo de 80 días) consecutivos en Madrid, España.
- Habrá un cupo de hasta cuatro artistas en cada trimestre.
- El número de beneficiarios será de hasta doce artistas por convocatoria anual.
- Los artistas tendrán acceso a un espacio de trabajo que incluye áreas comunes para promover el intercambio de ideas.
- A lo largo de su estancia, habrá encuentros con artistas, curadores, galeristas y gestores culturales locales, así como visitas especiales a museos, galerías y colecciones privadas.
- Habrá open studios a lo largo del año y una exposición con obras de los artistas participantes.

IV. APOYO ECONÓMICO

- La asignación del apoyo económico quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

- El monto de apoyo para manutención (vivienda y alimentación) no podrá exceder los 1.500€ (mil quinientos euros) mensuales.
- El monto de apoyo para material no podrá exceder los 500€ (quinientos euros) mensuales

No están incluidos: pasajes aéreos, seguros médicos, visados ni otros gastos personales.

V. PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN

1. El registro y envío de documentación se realizará a través del formulario de registro en www.becas.casademexico.es
2. La selección estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por especialistas nacionales e internacionales.
3. El comité valorará:
 - La calidad del proyecto presentado.
 - La trayectoria artística.
 - La pertinencia y viabilidad de la propuesta.
4. La resolución del comité será inapelable.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Desarrollar el proyecto en los términos presentados.
- Participar en las actividades públicas y formativas de la Fundación Casa de México en España.
- Donar una pieza representativa para el acervo de la Fundación que será elegida por un comité de selección.
- Reconocer a la Fundación Casa de México en España en las publicaciones y actividades derivadas del proyecto.
- No exceder el tiempo de estancia de 90 días en la Comunidad Europea que dicta la ley para no residentes.

VII. REVOCACIÓN

El apoyo podrá ser revocado en caso de:

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases.

- Abandono de la residencia sin causa justificada.
- Falsedad en la información proporcionada.
- Conducta que atente contra la convivencia, la seguridad o la reputación de la Fundación.

VIII. CALENDARIO

- Periodos de residencia de hasta tres meses 2026:
 - mayo, junio y julio
 - septiembre, octubre y noviembre
- Publicación de convocatoria: 2 de marzo de 2026
- Cierre de recepción de solicitudes: 22 de marzo de 2026
- Publicación de resultados: a partir del 13 de abril de 2026

IX. RENUNCIA

- En caso de renuncia voluntaria, la persona beneficiaria deberá notificarlo por escrito con al menos 30 días de anticipación.
- No se cubrirán gastos generados por la renuncia anticipada.

X. CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Fundación Casa de México en España y el Comité de Evaluación, cuyas decisiones serán definitivas